



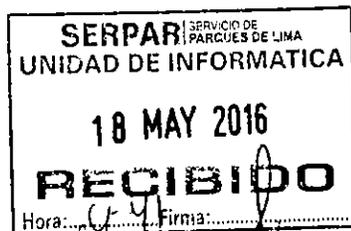
Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 099 2016

Lima, Mayo 17 del 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2016-SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/UCP/MML de fecha 02 de Mayo del 2016, formulado por la Unidad de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta recepcionada por la Oficina de Administración Documentaria el 28 de Abril del 2016, la Sra. ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO, informa sobre el robo del celular marca Samsung modelo GT-I9500, Galaxy S4, con código patrimonial 16792, que se encontraba asignado a su uso;

Que, mediante Informe N° 121-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/UI/MML, de fecha 29 de Abril del 2016, el Sr. Ángel Soria Larianco; Jefe de la Unidad de Informática solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, dar de baja el equipo robado a la Sra. Elvira Estela Cardenas Pajuelo;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2016-SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/UCP/MML de fecha 02 de Mayo del 2016, el responsable del Área de Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y SS.AA., recomienda se apruebe la baja del celular marca Samsung Galaxy S4, en razón a que la comisión del delito tipificado como robo, es la desposesión del bien empleando la violencia, motivo por el cual se trataría de un caso fortuito;

Que, mediante Informe N° 370-2016/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, de fecha 03 de Mayo del 2016, el Sub gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, encuentra conforme el informe formulado por el responsable del Área de Control Patrimonial, motivo por el cual solicita la aprobación de la baja del celular robado;

Que, en merito a lo dispuesto en el artículo 10° inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades entre otros, la de aprobar la baja y Alta de sus bienes;

Que, en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de Julio del 2015, se establece en el numeral 6.2.2 como causal para solicitar la baja de bienes, entre otros el ROBO;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 230-2015, de fecha 05 de Mayo del 2015 se aprobó la Directiva N° 006-2015/SERPAR LIMA/SG/MML denominada "Procedimientos para Efectuar el Registro Control y Supervisión de los Bienes Muebles del SERPAR LIMA", que en su literal "K" numeral 4; se establece como causal para dar de baja la perdida, robo, sustracción;

Con los vistos del Gerente de Administración, el Director de Asesoría Legal, el Subgerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Baja Patrimonial por la causal de ROBO el celular marca Samsung Galaxy 4 serie: RV1D5OCPORA, signado con código patrimonial 16792 cuyo valor neto es de Mil Trescientos Cincuentiseis y 00/43 soles (S/. 1,356.43) robado a la Sra. Elvira Cardenas Pajuelo.



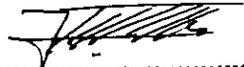


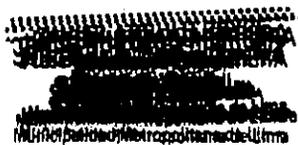
**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las modificaciones contables y patrimoniales a que hubiere lugar.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
Secretario General  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

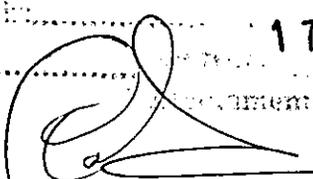
Transcripción N°.....

A: .....

Para Copia y para cumplir con Transcribir:.....

N°.....

.....



.....

Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS FAJUE**  
Directora Administración Documentaria

**17 MAY 2016**